



RESOLUCION No. 001

EL COPEY CESAR MARZO 12 DEL 2024

Por medio del cual se realizan unos traslados internos dentro del presupuesto de la personería municipal de El Copey Cesar para la vigencia fiscal de este año 2024.

El personero municipal de El Copey Cesar en uso de sus facultades constitucionales y legales especialmente las conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 617 del 2000 y demás normas y decretos reglamentarios y:

CONSIDERANDOS

Que en el presupuesto de la personería municipal de El Copey Cesar, presentado al señor alcalde se estableció para este año 2024 un salario mensual para el personero en la suma de \$ 5.376. 068.oo. y el de la secretaria en la suma \$ 1.679.880.oo

Que el gobierno nacional expidió el decreto 0293 del 5 de marzo del 2024, mediante el cual determina que de acuerdo a la categoría de los municipios establecida en la ley 617 del año 2000 el sueldo mensual de los alcaldes para los municipios de sexta categoría como lo es El Copey Cesar, será de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS** (\$5.960. 985.oo), superando en \$ 584. 917.oo al del año inmediatamente anterior, Que por ley los sueldos mensuales de los personeros equivaldrán al ciento por ciento del sueldo del alcalde.

Que como existe una diferencia entre el sueldo del personal nomina discriminado en el presupuesto de rentas y gastos de la personería con el ítem 1.1.01 con una asignación de \$7.055. 948.oo y el sueldo decretado por el gobierno nacional a los alcaldes en el decreto decreto 0293 del 5 de marzo del 2024, que en todo caso será el mismo del personero equivalente 5.960. 985.oo y el sueldo de la secretaria \$ 1.862.651.oo, que para vigencia anterior era la suma de \$ 1.679.880.oo , lo que nos indica una diferencia de \$ 767.688.oo que hacen falta en la nómina del mes enero al mes febrero, dando un total de **\$ 1.535.376.oo**, por el cual se hace necesario robustecer el rubro discriminado en el presupuesto de la personería, con esta cantidad; Actualmente se debe cancelar un retroactivo salarial al personero municipal hasta la fecha del mes de febrero es decir dos meses.

Que al aumentarse el salario mensual del personero municipal y de la secretaria y en base a este es que se establecen y determinan los valores de las prestaciones sociales se hace necesario robustecerlas hasta la cantidad aumentada teniendo en cuenta el régimen laboral del empleado oficial de la siguiente manera: En el presupuesto de rentas y gastos de la personería municipal aparece el código 1 servicios personales nomina, y dentro de este el rubro denominado **PRIMAS DE NAVIDAD**, con el ítem 1.1.03 con una asignación de \$ 7.055. 948.oo es decir el equivalente a un sueldo del personero más el de la secretaria, con lo que respecta a esta prestación social del personero debe aumentarse en la suma de \$ 584. 817.oo y el de la secretaria en la suma de \$ 182.771, para un total de \$ 767.685, quedando el rubro en \$ 7.823. 636.oo.

En el presupuesto de rentas y gastos de la personería municipal aparece el código 1 servicios personales nomina, y dentro de este el rubro denominado **PRIMA DE VACACIONES**, con el ítem 1.1.04 con una asignación de \$3.527. 974.oo es decir el equivalente a 50% del sueldo del personero más el 50% del de la secretaria, con lo que respecta a esta prestación social del personero y de la secretaria debe aumentarse en la suma de \$ 383. 844.oo quedando el rubro en \$ 3.911. 818.oo

En el presupuesto de rentas y gastos de la personería municipal aparece el código 1 servicios personales nomina, y dentro de este el rubro denominado **INDEMNIZACION POR VACACIONES**, con el ítem 1.1.05 con una asignación de \$ 3.527. 974.oo, es decir el equivalente a



PERSONERIA MUNICIPAL
EL COPEY-CESAR
Nít. 824005727-8

50% del sueldo del personero más el 50% del de la secretaria, con lo que respecta a esta prestación social del personero y de la secretaria debe aumentarse en la suma de \$383. 844.oo, quedando el rubro en \$ 3.911. 818.oo

En el presupuesto de rentas y gastos de la personería municipal aparece el código 1 servicios personales nómina, y dentro de este el rubro denominado **PRIMA DE SERVICIOS**, con el ítem 1.1.06 con una asignación de \$3.527. 974.oo, es decir el equivalente a 50% del sueldo del personero más el 50% del de la secretaria, con lo que respecta a esta prestación social del personero y la secretaria debe aumentarse en la suma de \$ 383. 844.oo, quedando el rubro en \$ **3.911. 818.oo**.

En el presupuesto de rentas y gastos de la personería municipal aparece el código 1 servicios personales nómina, y dentro de este el rubro denominado **BONIFICACIÓN DEC. 2418 DE 2015**, con el ítem 1.1.07 con una asignación de \$ 2.469.582.oo, es decir el equivalente a 35% del sueldo del personero más el 50% del de la secretaria, con lo que respecta a esta prestación social del personero y la secretaria debe aumentarse en la suma de \$ 548,088.22 .oo, quedando el rubro en **\$3,017,670.22**

En el presupuesto de rentas y gastos de la personería municipal aparece el código 3 **TRANSFERENCIAS**, y dentro de este el rubro denominado **CESANTIAS**, con el ítem 3.00 con una asignación de \$ 7.055. 948.oo, es decir el equivalente a un sueldo del personero más el de la secretaria, con lo que respecta a esta prestación social del personero y la secretaria debe aumentarse en la suma de \$ 767. 685.oo, quedando el rubro en \$ 7.823. 636.oo.

En el presupuesto de rentas y gastos de la personería municipal aparece el código 3 **TRANSFERENCIAS**, y dentro de este el rubro denominado **INTERESES A LAS CESANTIAS**, con el ítem 3.01 con una asignación de \$ 846.714.oo, es decir el equivalente Al 12% anual del sueldo del personero más el de la secretaria, con lo que respecta a esta prestación social del personero debe aumentarse por el incremento del sueldo del personero y la secretaria en la suma de \$ **92. 122.oo**, quedando el rubro en \$ 938. 836.oo.

En el presupuesto de rentas y gastos de la personería municipal aparece el código 3 **TRANSFERENCIAS**, y dentro de este el rubro denominado **APORTES A LA SALUD**, con el ítem 3.02 con una asignación de \$ 7.197.066.oo es decir el equivalente al 8.5% del valor de la nómina salarial de la personería debe aumentarse por el incremento del sueldo del personero y la secretaria en la suma de \$ 783.043.oo, quedando el rubro en \$ 7.980.109.oo

En el presupuesto de rentas y gastos de la personería municipal aparece el código 3 **TRANSFERENCIAS**, y dentro de este el rubro denominado **APORTES A PENSION**, con el ítem 3.03 con una asignación de \$10.160.565.oo, es decir el equivalente al 12% del valor de la nómina salarial de la personería debe aumentarse por el incremento del sueldo del personero y la secretaria en la suma de \$ **1.105.871.oo**, quedando el rubro en \$ 11.266.036.oo

En el presupuesto de rentas y gastos de la personería municipal aparece el código 3 **TRANSFERENCIAS**, y dentro de este el rubro denominado **APORTES A RIESGOS PROFESIONALES**, con el ítem 3.04 con una asignación de \$441. 198.oo es decir el equivalente al 0.522% del valor de la nómina salarial de la personería debe aumentarse por el incremento del sueldo del personero y la secretaria en la suma de \$ **48. 874.oo**, quedando el rubro en \$ 490.072.oo

En el presupuesto de rentas y gastos de la personería municipal aparece el código 3 **TRANSFERENCIAS**, y dentro de este el rubro denominado **APORTES A ICBF**, con el ítem 3.05 con una asignación de \$ **2.540.141.oo** es decir el equivalente al 3% del valor de la nómina salarial de la personería debe aumentarse por el incremento del sueldo del personero y la secretaria en la suma de \$ **276.268.oo** quedando el rubro en \$ **2.816.509.oo**

CON EL CORAZÓN HACEMOS VALER TUS DERECHOS

CALLE 10 No. 23 -45

abpersonerodelcopey@hotmail.com



PERSONERIA MUNICIPAL
EL COPEY-CESAR
N.º. 824005727-8

En el presupuesto de rentas y gastos de la personería municipal aparece el código 3 TRANSFERENCIAS, y dentro de este el rubro denominado **APORTES A LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR**, con el ítem 3.06 con una asignación de \$ 3.386.855.00 es decir el equivalente al 4% del valor de la nómina salarial de la personería debe aumentarse por el incremento del sueldo del personero y la secretaria en la suma de \$ **368.490.00**, quedando el rubro en \$ **3.755.245.00**

En el presupuesto de rentas y gastos de la personería municipal aparece el código 3 TRANSFERENCIAS, y dentro de este el rubro denominado **APORTES AL SENA**, con el ítem 3.07 con una asignación de \$ 423.357.00 es decir el equivalente al 0.5% del valor de la nómina salarial de la personería debe aumentarse por el incremento del sueldo del personero y de la secretaria en la suma de \$ **46.061.00** quedando el rubro en \$ **469.061.00**

En el presupuesto de rentas y gastos de la personería municipal aparece el código 3 TRANSFERENCIAS, y dentro de este el rubro denominado **APORTES A LA ESAP**, con el ítem 3.08 con una asignación de \$ 423.357.00 es decir el equivalente al 0.5% del valor de la nómina salarial de la personería debe aumentarse por el incremento del sueldo del personero y la secretaria en la suma de \$ **46.061.00**, quedando el rubro en \$ **469.061.00**.

En el presupuesto de rentas y gastos de la personería municipal aparece el código 3 TRANSFERENCIAS, y dentro de este el rubro denominado **APORTES AL M.E.N.**, con el ítem 3.09 con una asignación de \$ 846.714.00 es decir el equivalente al 1% del valor de la nómina salarial de la personería debe aumentarse por el incremento del sueldo del personero y la secretaria en la suma de \$ **92.122.00**, quedando el rubro en \$ **938.836.00**.

- 1) Que en virtud de las consideraciones anteriormente establecidas.

RESUELVE

Artículo único: Efectúese los siguientes traslados dentro del presupuesto de ingresos y gastos de la personería para esta vigencia del año 2024 en la suma de **QUINCE MILLONES TRESCIENTO SEIS MIL DOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$ 15.306.264.00)**, determinados de la siguiente manera.

CONTRACREDITOS

2.01	MÁQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS	\$ 5.000.000.00
2.03	PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES	\$ 1.000.000.00
2.04	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 1.000.000.00
2.06	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO -CAPACITACIÓN DEL PERSONAL	\$ 2.000.000.00
2.08	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	\$ 500.000.00
2.09	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS - MANTENIMIENTO	\$ 2.000.000.00

CON EL CORAZÓN HACEMOS VALER TUS DERECHOS

CALLE 10 No. 23-45

abpersonerodelcopey@hotmail.com



PERSONERIA MUNICIPAL
EL COPEY-CESAR
N.º. 824005727-8

2.14	OTROS SERVICIOS-E IMPREVISTO	\$ 2.500.000.00
2.05	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ 915.776.00
2.15	ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	\$ 390.488.00
TOTAL CONTRACREDITOS		\$ 15.306.264.00

CREDITOS

1.1.01	SUELDO BASICO	\$ 9.212.255.00
1.1.03	PRIMA DE SERVICIOS	\$ 383.844.00
1.1.04	PRIMAS DE NAVIDAD	\$ 767.688.00
1.1.05	PRIMAS DE VACACIONES	\$ 383.844.00
1.1.06	INDEMNIZACION POR VACACIONES	\$ 383.844.00
1.1.07	BONIFICACION POR SERVICIOS Dec. 2418 de 2015	\$ 548.088.00
3.00	APORTES DE CESANTÍAS	\$ 767.688.00
3.01	APORTES DE INTERESES DE CESANTÍAS	\$ 92.122.00
3.02	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	\$ 1.105.871.00
3.03	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 783.043.00
3.04	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 48.875.00
3.05	APORTES AL ICBF	\$ 276.368.00
3.06	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 368.490.00
3.07	APORTES AL SENA	\$ 46.061.00
3.08	APORTES A LA ESAP	\$ 46.061.00
3.09	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	\$ 92.122.00
TOTAL, CREDITOS		\$ 15.306.264.00

Se expide la presente resolución a los doce (12) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024)

CUMPLASE

RAFAEL ENRIQUE FONTALVO CORREA.
PERSONERO MUNICIPAL